

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37819** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario número 1076/13 referente al deudor Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas la Codorniz, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de la publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE (con carácter gratuito) y en el Registro Público Mercantil, y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones es este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de 10 días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 2 de octubre de 2014 (art. 96 de la LCo). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

3.º Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los Tribunales (art. 184.4 de la LCo). De dicho escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse siete copias (7) en soporte papel o en cd individualmente emblistado para el emplazamiento de los personados (art. 94.3 de la LCo).

Madrid, 2 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052957-1